

**NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LUDOTECAS EN  
VACACIONES DE VERANO 2018**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

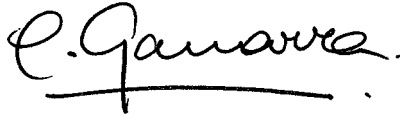
1. La programación de Ludotecas en períodos vacacionales, enmarcada dentro del Proyecto de Animación en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia y Juventud.
2. El artículo 25.2.l) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
3. Las normas elaboradas por la Unidad de Infancia y Juventud para regular las inscripciones en las Ludotecas Municipales en período vacacional Verano 2018.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2018. Tarifa 6ª “Ludotecas Municipales”.
5. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

RESUELVE

Aprobar las normas de inscripción en las Ludotecas Municipales en período vacacional Verano 2018, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.

**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo



**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta



## **Normas de inscripción para participar en el Programa de Ludotecas en Vacaciones de Verano 2018.**

Las ludotecas son espacios destinados a la infancia, dónde a través de un proyecto educativo se plantean alternativas de ocio, utilizando como herramientas pedagógicas los juguetes y el juego, tanto libre como dirigido. Se apoya el desarrollo personal de los niños y niñas, su socialización, la educación en valores, la adquisición de hábitos y el crecimiento de sus capacidades. Todo ello bajo la orientación y seguimiento de los profesionales que tienen como meta el cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño. Se favorece la participación activa y la convivencia, siendo preciso que los participantes aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración, para el uso de los recursos y para su incorporación en la dinámica lúdico educativa propia de las ludotecas municipales.

Las ludotecas son un Servicio de Tiempo Libre Educativo que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar adecuadamente de la actividad.

Para lograr los objetivos municipales planteados, los usuarios de las ludotecas municipales están sujetos a unas reglas básicas de convivencia y respeto aplicadas por los profesionales del servicio basándose en la intervención socioeducativa que se realiza. Con carácter general se autoriza al Ayuntamiento la utilización de la imagen de los niños y niñas participantes en el Programa de Ludoteca Vacacional a desarrollarse durante el verano de 2018, como parte del seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación). Si algún participante se encontrara indispuerto y/o enfermo durante la actividad se avisará a sus padres/tutores para que se hagan cargo del mismo y de su tratamiento. En caso de urgencia se trasladará a los servicios médicos oportunos y se avisará a los responsables del participante para que se hagan cargo del menor.

Se incorpora una normativa general (anexo) con aspectos de convivencia y protocolos de

intervención.

## **EDADES**

Podrán participar niños y niñas empadronados en Logroño, nacidos entre los años 2006 y 2014, matriculados entre 2º de Educación Infantil y 5º de Educación Primaria.

## LUDOTECAS MUNICIPALES

- |                            |                           |             |
|----------------------------|---------------------------|-------------|
| • Casco Antiguo/La Oca     | c/ Sagasta 21             | ☎ 941202944 |
| • San Adrián/Canicas       | Parque de San Adrián      | ☎ 941207576 |
| • 1º Mayo/Cucaña           | Plaza 1º de Mayo          | ☎ 941229896 |
| • Zona Oeste/El Desván     | c/ Valdeosera 11          | ☎ 941205437 |
| • Lobete                   | c/ Obispo Blanco Nájera 2 | ☎ 941253613 |
| • Cascajos/La Comba        | c/ Estambreira 5          | ☎ 941500523 |
| • La Ribera/El Escondite   | Paseo del Prior 10        | ☎ 941263633 |
| • Zona Centro/El Trenecito | c/ Gran Vía 12            | ☎ 941214071 |

## PLAZAS

El Programa de **Ludotecas en Vacaciones de Verano 2018**, cuenta con un total de **3982 plazas** cuya forma de acceso se realiza de la siguiente manera:

**1620 plazas** a través de **sorteo público. 270 plazas** por cada uno de los seis turnos, con la siguiente distribución: 40 plazas en las Ludotecas: Canicas, Cucaña, El Desván, El Escondite, Lobete y La Comba. Así como 30 plazas en la Ludoteca Municipal La Oca.

**228 plazas a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales, 38 plazas por cada turno**, con cinco plazas en cada ludoteca municipal, salvo en la Ludoteca Municipal El Trenecito que se asignan tres. La inscripción se realiza en los Centros de Servicios Sociales Municipales y se gestionan de la siguiente manera: antes del 15 de junio debe facilitarse a la Unidad de Infancia-Juventud el listado de niños y niñas que van a participar derivados desde los Centros de Servicios Sociales Municipales indicando aquellos que requieren, en principio, apoyo de un monitor/a especialista para atender su necesidad educativa y/o su discapacidad, indicando características del menor e información pertinente. Para el jueves 21 de junio se deberá disponer en la Unidad de Infancia -Juventud de las inscripciones debidamente cumplimentadas que se hayan realizado en los Centros de Servicios Sociales Municipales para los meses de junio y julio. Para los turnos de agosto y septiembre las inscripciones se harán llegar a la Unidad, al menos con una antelación de

10 días antes del comienzo de cada turno.

**210 plazas** a través del **Programa de Familias Acogedoras**, cinco plazas por ludoteca a excepción de la Ludoteca Municipal Zona Centro El Trencito. La inscripción de estas plazas se realizará en la Unidad de Infancia - Juventud entre el 22 y el 31 de mayo. De estas plazas las que no se ocupen pasarán a formar parte de la oferta de plazas gestionadas a través de sorteo público.

**1924 plazas** (37 plazas diarias) **en la Ludoteca Municipal El Trencito** a través del sistema de inscripción de Ludoteca Abierta, directamente en la ludoteca por orden de llegada.

## **TEMPORALIZACIÓN .**

El Programa de actividades, se va a desarrollar **desde el 25 de junio hasta el 7 de septiembre de 2018** en el horario de 7:45 a 15:15, organizado en seis turnos de la siguiente manera:

- Turno 1º del 25 al 29 de junio. Cinco días de actividad.
- Turno 2º del 2 al 13 de julio. Díez días de actividad.
- Turno 3º del 16 al 31 de julio. Once días de actividad.
- Turno 4º del 1 al 14 de agosto. Díez días de actividad.
- Turno 5º del 16 al 31 de agosto. Doce días de actividad.
- Turno 6º del 3 al 7 de septiembre. Cinco días de actividad.

<b>Turno</b>	<b>Centro de Interés de las actividades.</b>	<b>Turno</b>	<b>Centro de Interés de las actividades.</b>
<b>1º</b>	<b>El Medio Ambiente.</b>	<b>4º</b>	<b>Gerónimo Stilton.</b>
<b>2º</b>	<b>Los Pitufos.</b>	<b>5º</b>	<b>Las Aventuras de Scooby Doo.</b>
<b>3º</b>	<b>Los Superhéroes.</b>	<b>6º</b>	<b>La Vuelta al Cole.</b>

**El horario de 10:00 a 13:30 se considera de asistencia obligatoria** para así poder desarrollar una adecuada dinámica de ocio educativo con el grupo de niños y niñas participantes en cada ludoteca municipal.

## **CUOTAS POR TURNO**

Aplicando los precios públicos oficiales para 2018, las cuotas son:

- TURNO 1º: 12,50 € por participante. 6,25 € por participante de una misma Unidad Familiar.
- TURNO 2º: 25 € por participante. 12,50 € por participante de una misma Unidad Familiar.
- TURNO 3º: 27,50 € por participante. 13,75 € por participante de una misma Unidad Familiar.
- TURNO 4º: 25 € por participante. 12,50 € por participante de una misma Unidad Familiar.
- TURNO 5º: 30 € por participante. 15 € por participante de una misma Unidad Familiar.
- TURNO 6º: 12,50 € por participante. 6,25 € por participante de una misma Unidad Familiar.

Los Servicios Sociales Municipales podrán ocupar plazas para apoyo a proyectos sociales previo informe profesional con una cuota de 0,50 € por participante.

El precio público se formalizará mediante el sistema de autodeclaración facilitado por el Servicio 010 u obtenida a través de la página Web del Ayuntamiento de Logroño si se ha seguido este procedimiento desde la fase 1ª de solicitudes para el sorteo.

Las cuotas se podrán ingresar por cualquiera de los sistemas admitidos por los Departamentos Económicos Municipales: Oficina de Recaudación del Ayuntamiento, cualquier entidad bancaria especificada en el modelo, por tarjeta o cargo en cuenta.

Solo se procederá a devolver la cuota en caso de baja previa por una causa relevante y justificada de la que se adjuntará la documentación precisa.

Esta petición se hará por escrito en el Registro Municipal utilizando el modelo específico de Devolución de Ingresos Indebidos. Una vez iniciada la actividad no procede ninguna devolución.

Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca dos jornadas sin causa justificada y/o sin comunicación al personal responsable de la misma, pudiéndose cubrir dicha plaza siguiendo el orden del resultado del sorteo con los reservas de dicha ludoteca si los hubiera.

### **FORMA DE ACCESO a través de Sorteo Público.**

**Las solicitudes podrán realizarse del 22 de mayo al 31 de mayo de 2018** en el Servicio 010 de manera presencial o telefónica en sus horarios establecidos, si se llama desde teléfonos móviles deberá marcarse 941-277001. También a través de la Web del Ayuntamiento de Logroño **[www.logroño.es/ludotecas](http://www.logroño.es/ludotecas)**

**Requisitos:**

El **solicitante será el padre, madre o tutor** del menor a los que desea inscribir.

Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., e-mail y teléfonos de contacto. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre o tutor legal.

**En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante para una ludoteca municipal y turno**, salvo las unidades familiares, hermanos, que formarán un solo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos.

**FASE 2ª SORTEO**

**El sorteo público se realizará a las 11:00 el 4 de junio de 2018** en el Aula de Formación nº 3 en la Planta Sótano del Ayuntamiento de Logroño.

El resultado del sorteo podrá consultarse posteriormente :

- En el **Servicio 010** del Ayuntamiento
- En **Infojuven** en La Gota de Leche o en el teléfono 941 201 615
- En la **Web Municipal** [www.logroño.es](http://www.logroño.es)

**FASE 3ª INSCRIPCIONES DEFINITIVAS**

**Las inscripciones definitivas se realizarán desde las 9:00 del martes 5 de junio a las 14:00 del jueves 14 de junio de 2018** a través del **Servicio 010**. En esta fase es preciso:

**A) OBTENER la DOCUMENTACIÓN** que consta de:

- **Ficha de inscripción** para participar en la actividad.
- **Ficha de información de interés adicional** a la ficha de inscripción.
- **Modelo de Autodeclaración para el pago** de la cuota de la actividad.



Esta documentación sólo podrá recogerse en el Servicio 010 por el responsable de la solicitud. Se habilita la delegación si se acredita adecuadamente.

Únicamente quienes hayan realizado la solicitud a través de la Web Municipal podrán obtener la documentación a través de internet en la SEDE ELECTRÓNICA: Ficha de Inscripción, Ficha de información de interés y Modelo de Autodeclaración para realizar el pago de la cuota establecida.

**B) PRESENTAR presencialmente TODA LA DOCUMENTACIÓN en el SERVICIO 010:**

- **Ficha de inscripción y de información de interés adicional cumplimentadas y con la firma del padre, madre o tutor legal** que autoriza participar en las actividades que se realicen.
- **Resguardo del pago** de la cuota realizado junto con el Modelo de Autodeclaración (una vez comprobados se devolverán a los interesados).

Los plazos son vinculantes y de no cumplirse cualquiera de ellos se procederá a dar de baja automáticamente las inscripciones no formalizadas.

Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automáticamente y la pérdida de todos los derechos en la actividad.

En cualquier caso, si la última plaza otorgada correspondiera a la solicitud de una Unidad Familiar, se podrá inscribir a todos, ampliándose el número de plazas.

Los participantes que precisen medidas especiales para su integración (por su situación socio familiar, con discapacidad, por ser atendidos desde alguna entidad pública o privada, por tener alguna necesidad especial...), deberán aportar junto a la inscripción los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan la situación personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, así como las medidas de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. Debe tenerse en cuenta que las ludotecas son un servicio de tiempo libre educativo que no es competente ante requerimientos y cuidados especiales.

La Unidad de Infancia - Juventud analizará en cada caso la conveniencia o no de su incorporación al programa solicitado, así cómo la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos, etc. En caso de no llevarse a cabo la incorporación a la actividad se procederá a devolver la cuota ingresada.

Las listas de reservas se gestionarán siguiendo el orden que resulte del sorteo.

**Gestión de las plazas vacantes:**

**A)** En caso de quedar plazas vacantes en alguna ludoteca municipal, estas podrán cubrirse con aquellos solicitantes que no hayan obtenido la plaza inicialmente solicitada y quieran cambiar su petición presentando la instancia pertinente en Registro Municipal **del 5 al 7 de Junio de 2018**.

Se gestionarán atendiendo al orden de presentación.

**B) A partir del 15 de Junio de 2018** podrán optar a las plazas vacantes quienes no hayan participado en ninguna fase anterior solicitándolo en el Servicio 010.

**C) Desde el 18 de Junio de 2018** podrán formalizar la inscripción, hasta completar las plazas libres, todas las personas interesadas aun cuándo tengan plaza en alguna ludoteca municipal o no estén empadronadas en la ciudad.

Aquellos interesados que quieran participar y no hayan realizado la solicitud en las fechas establecidas inicialmente, podrán realizar la inscripción en el Servicio 010 siguiendo el orden presencial, las normas generales y abonando la cuota completa. Posteriormente el usuario se encargará de llevar la inscripción cumplimentada y sellada presentándola en la ludoteca municipal el primer día de su participación.

## PROGRAMACIÓN ESPECIAL

### LUDOTECA MUNICIPAL EL TRENECITO

La **Ludoteca Municipal El Trenecito** c/ Gran Vía 12. tfno.- 941214071 desarrollará una programación especial basada en el Programa de Ludoteca Abierta durante el verano, del 25 de junio al 7 de septiembre de 2018, coincidiendo con las vacaciones escolares. Tendrá 37 plazas abiertas y 3 plazas por turno reservadas para Servicios Sociales. La inscripción se realizará diariamente hasta las 10:00 por orden de llegada en la ludoteca municipal hasta completar el aforo.

Para ello es necesario completar la autorización paterna disponible en la propia ludoteca municipal o en la página web ([www.lojovent-ludotecas.es](http://www.lojovent-ludotecas.es)). La cuota se abona in situ y será de 0,50 € por participante y turno o fracción aprobada en la Ordenanza General para el establecimiento, modificación y gestión de precios públicos, las plazas reservadas atenderán la normativa de tasas municipal. En caso de realizar la inscripción otra persona que no sea el padre, madre o tutor legal, deberá presentar una copia del DNI de quien firma la misma. Todos los datos serán veraces y completos, en caso contrario supondrá el abandono inmediato de la actividad. Podrá solicitarse la pertinente acreditación de los datos aportados.

El horario de las actividades será de 7:45 a 15:15 organizándose de la siguiente manera:

De 7:45 a 10:00 Acogida: juego libre. Apoyo escolar. De 10:00 a 13:00 horario de permanencia obligatoria en la Ludoteca Municipal El Trenecito, actividad troncal con 20 minutos para el almuerzo, aportado por cada participante. A partir de las 13:00 los padres, madres, tutores y/o personas debidamente autorizadas podrán ir recogiendo a los niños y niñas.

Las especiales características del programa de Ludoteca Abierta, basado en una participación puntual y no programable, hacen que los niños y niñas con discapacidad y los que sean atendidos desde cualquier Institución o Entidad tanto pública como privada de carácter médico, educativo y/o social, con necesidades específicas y que requieran especiales medidas de apoyo, deban participar únicamente en el programa general de Ludotecas en Vacaciones en el resto de Ludotecas Municipales, para así poder establecer las adaptaciones y recursos precisos en cada caso.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del



Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa. En un momento dado podrá limitarse la participación de determinadas franjas de edad si su incorporación provoca disfunciones en la dinámica de la ludoteca.

Logroño 17 de abril de 2018

Alberto Martínez Rubio  
JEFE DE SECCIÓN DE INFANCIA - JUVENTUD

Dorotea Isabel Terroba Foncea  
RESPONSABLE DE INFANCIA Y LUDOTECAS

**ANEXO****Normativa general de los Programas de Ludotecas Municipales Verano  
2018**

1. Las Ludotecas son espacios de educación en el tiempo libre, de socialización y de aprendizaje/práctica de valores, motivo por el que están sujetos a unas normas de convivencia y respeto de obligado cumplimiento para lograr sus objetivos. Si alguno de los participantes incumpliera las mismas, se podrán llevar a cabo intervenciones educativas correctoras, pudiendo ser preciso, si persiste la situación, de tener que abandonar la actividad. En ningún caso procede devolución proporcional de cuota.

No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres.

2. Todos los participantes deberán facilitar los datos de la persona de contacto efectivo responsable del menor durante el desarrollo de la actividad.

Los responsables de cada menor, deberán valorar la idoneidad o no de su incorporación a las actividades, teniendo en cuenta su grado de madurez y autonomía, capacidades, coyuntura personal... debiendo prevalecer en cualquier caso el interés superior del menor.

Los profesionales de las Ludotecas podrán ajustar y limitar los tiempos y el modo de participación de cada niño o niña en función de su grado de incorporación a la dinámica de cada ludoteca y a sus características personales.

3. Las ludotecas son un servicio de tiempo libre educativo que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar adecuadamente de la actividad.

4. En las ludotecas está prohibido llevar objetos peligrosos, aparatos electrónicos de ocio (cámaras, consolas, reproductores...) y teléfonos móviles.

No deben llevarse objetos de valor, en cualquier caso, la responsabilidad sobre ellos, ante posibles coyunturas: rotura, extravío..., será de cada participante.

5. Con carácter general se autoriza la utilización de la imagen de los participantes por parte del Ayuntamiento en su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación), a través de la autorización paterna firmada al formalizar la inscripción.
6. Los participantes que precisen algún tratamiento médico durante la actividad deberán aportarlo junto con una descripción completa sobre su posología.

Si algún participante se encontrara indispuesto y/o enfermo durante la actividad se avisará a sus padres/tutores para que se hagan cargo del mismo y de su tratamiento. En caso de urgencia se trasladará a los servicios médicos oportunos y se avisará a los responsables del menor.